

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 5.145/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de Crédito Extraordinario nº 1/CE/06/2016 financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2016 y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 181, de fecha 21 de

septiembre de 2016.

Detalle de la Modificación. Resumen por capítulos

Partida de Gastos con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
4590-21000	Reparación, mantenimiento y conservación de otras infraestructuras	5.909,74
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO		5.909,74

Partida de Gastos con Altas de Créditos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de Altas de Créditos/€
4540-61903	Mejora del Camino de la Laguna Baja (3ª fase)	5.909,74
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS		5.909,74

En Montalbán de Córdoba a 13 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Miguel Ruz Salces.